CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES
SINAFOCAL / UOC N° 39/2014
CD N° 18/14 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

Entre el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliado en las calles Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por La Secretaria Técnica Interina ***Lic. María Victoria Diesel de Coscia***, con ***Cédula de Identidad N° 629.543***, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO*** con ***RUC N° 2237441-8,*** domiciliada en la calle 14 de mayo N° 150, piso 3 oficina 310, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Propietario el ***Sr. José Luis Carrillo***, con ***Cédula de Identidad N° 2.237.441.-,*** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" en la Contratación Directa N° 18/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, constituye la provisión de útiles de oficina por el Proveedor a la Contratante de conformidad a las Órdenes de compra emitidas por la misma, debidamente autorizadas y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC) (CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas y el programa de suministros;

(e) La oferta y la lista de precios unitarios del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto específico "Bienes de consumo de oficinas e insumos", fuente de financiamiento FF 30 (Recursos Institucionales), incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2014.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	340	30	35	99	42.511.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **275.684.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 18/14 "Adquisición de útiles de oficina", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social según resolución N° 225/14 de fecha 5 de septiembre del 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 289/14 de fecha 03 de octubre del 2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2014.----------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teletax: 441-44

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina

6. INICIO DEL SERVICIO

La entrega de los bienes o prestación de servicios se hará efectiva según como lo establece la Carta Invitación. ----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
3	14111515-001	Papel para calculadoras	Termax	España	Unidad	Rollo	15	1.090	16.350
4	44122104-001	Clips para papel	Paper Cilp	Chino	Unidad	Caja	43	900	38.700
5	44122104-002	Clips para papel	Square	Chino	Unidad	Caja	75	1.100	82.500
6	44122104-003	Clips para papel	Paper Cilp	Chino	Unidad	Caja	154	2.590	398.860
7	31201517-001	Cinta para empaquetar o de embalaje	DE	Nacional	Unidad	Unidad	500	2.350	1.175.000
8	31201512-001	Cinta Transparente	DE	Nacional	Unidad	Unidad	120	2.350	282.000
9	44121802-002	Liquido corrector	Oficemate	Chino	Unidad	Unidad	67	1.595	106.865
10	44121612-002	Cutter	Cutter	Chino	Unidad	Unidad	32	1.250	40.000
11	44121612-004	Recambio para Cutters	Cutter	Chino	Unidad	Cajas	10	11.000	110.000
12	44121613-001	Quitagrapa o Desgrapadora	Lili	Chino	Unidad	Unidad	29	1.365	39.585
13	60121526-001	Lapicera	Easy	Chino	Unidad	Unidad	12	1.300	15.600
15	44121615-001	Presilladora para grapa N° 23/13	Stapler	Chino	Unidad	Unidad	5	43.000	215.000
16	44121615-001	Presilladora para grapa N° 24/06	Stapler	Chino	Unidad	Unidad	52	6.700	348.400
17	44121708-007	Resaltador	Sabonis	Chino	Unidad	Caja	25	13.200	330.000
18	44121619-001	Sacapuntas	MOR	Chino	Unidad	Caja	11	6.000	66.000
19	44121618-001	Tijeras	Scissors	Chino	Unidad	Unidad	25	3.200	80.000
20	44121618-001	Tijeras	Scissors	Chino	Unidad	Unidad	68	2.650	180.200
21	44121621-001	Tinta para Almohadilla	Huhua	Chino	Unidad	Unidad	57	1.300	74.100
22	44121621-001	Tinta para Almohadilla	Huhua	Chino	Unidad	Unidad	12	1.300	15.600
23	44121621-001	Almohadillas para tinta o sus accesorios	Kofa	Chino	Unidad	Unidad	51	3.900	198.900
24	44122015-001	Bibliorato	Kuatia	Nacional	Unidad	Unidad	942	5.695	5.364.690
25	44122015-008	Bibliorato	Kuatia	Nacional	Unidad	Unidad	502	5.695	2.858.890
26	44121704-001	Bolígrafos	Bic	Brasil	Unidad	Unidad	585	879	514.215
27	44121704-001	Bolígrafos	Bic	Brasil	Unidad	Unidad	60	879	52.740
28	44121704-001	Bolígrafos	Bic	Brasil	Unidad	Unidad	60	879	52.740
29	44121704-001	Bolígrafos	Bic	Brasil	Unidad	Unidad	60	879	52.740
30	44111503-002	Bandejas de correspondencia	Bin Bin	Chino	Unidad	Unidad	5	21.500	107.500
31	60121535-002	Borradores de goma	Lira	Chino	Unidad	Caja	10	9.000	90.000
32	44121804-002	Borrador para pizarra	Vinci	Brasil	Unidad	Unidad	6	3.390	20.340
34	44122107-001	Grapas	369	Chino	Unidad	Caja	8	690	5.520
35	44122107-001	Grapas	Stapler	Chino	Unidad	Caja	8	2.590	20.720
36	44122107-001	Grapas	369	Chino	Unidad	Caja	8	720	5.760
37	44122112-001	Gomitas	Band	Chino	Unidad	Paquete	5	16.500	82.500
38	60121526-001	Lápiz	Faber Castell	Brasil	Unidad	Unidad	105	540	56.700
39	44121706-001	Portaminas 0,5 mm.	Sabonis	Chino	Unidad	Unidad	18	1.100	19.800

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Luis Carrillo
Representante Legal

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Legal Interina

40	44121705-002	Portaminas 0,7 mm.	Sabonis	Chino	Unidad	Unidad	88	1.100	96.800
41	44121705-002	Porta Lápices	Pizzini	Argentina	Unidad	Unidad	30	6.300	189.000
42	44111509-003	Marcadores para pizarra	Sabonis	Chino	Unidad	Caja	5	20.400	102.000
43	44111509-003	Marcadores para pizarra	Sabonis	Chino	Unidad	Caja	5	20.400	102.000
44	44111509-003	Marcadores para pizarra	Sabonis	Chino	Unidad	Caja	4	20.400	81.600
45	44111509-003	Marcadores para pizarra	Sabonis	Chino	Unidad	Caja	4	20.400	81.600
46	44121708-009	Marcadores permanente	Sabonis	Chino	Unidad	Caja	4	14.880	59.520
47	44121708-009	Marcadores permanente	Sabonis	Chino	Unidad	Caja	4	14.880	59.520
48	44121708-009	Marcadores permanente	Sabonis	Chino	Unidad	Caja	4	14.880	59.520
49	44121708-009	Marcadores permanente	Sabonis	Chino	Unidad	Caja	4	14.880	59.520
50	44121708-001	Mina para Portaminas	Faber Castell	Brasil	Unidad	Unidad	134	800	107.200
51	44121905-001	Mina para Portaminas	Faber Castell	Brasil	Unidad	Unidad	61	800	48.800
52	44121905-001	Humedecedor o Mojadedos	Kofa	Chino	Unidad	Unidad	14	1.350	18.900
53	44121622-001	Perforadoras	Punch	Chino	Unidad	Unidad	46	6.900	317.400
54	44101716-001	Perforadoras	Eagle	Chino	Unidad	Unidad	11	30.500	335.500
55	44101716-001	Organizadores de sellos	Hanlin	Chino	Unidad	Unidad	12	10.500	126.000
56	44111514-001	Tablas para sujetar	Stalo	Brasil	Unidad	Unidad	18	4.450	80.100
57	44121624-003	Regla Metálica	Stainles	Chino	Unidad	Unidad	43	2.100	90.300
58	44121624-003	Regla Metálica	Stainles	Chino	Unidad	Unidad	6	7.700	46.200
59	44121624-003	Regla Plástica	INCH	Chino	Unidad	Unidad	23	540	12.420
60	44121624-001	Sellos Redondos	Carimbos	Nacional	Unidad	Unidad	11	25.000	275.000
61	44121604-001	Sellos Fechador con hora	Trodak	Austria	Unidad	Unidad	1	136.500	136.500
62	44121604-002	Sellos Automático	Stamp	Chino	Unidad	Unidad	14	28.500	399.000
63	44121604-006	Sellos Fechador	Automatic	Chino	Unidad	Unidad	2	66.000	132.000
64	44121604-004	Sellos	Carimbos	Nacional	Unidad	Unidad	9	48.500	436.500
65	44121604-005	Tapas para encuadernación	Lassane	Brasil	Unidad	Unidad	1.690	410	692.900
66	44122025-001	Tapas para encuadernación	Lassane	Brasil	Unidad	Unidad	1.681	410	689.210
67	44122025-003	Cuadernos de papel	Generación	Nacional	Unidad	Unidad	83	3.480	288.840
68	14111531-001	Libros de escritura o registros	Impresol	Nacional	Unidad	Unidad	35	18.500	647.500
69	43202001-002	CD - R	TDK	Chino	Unidad	Unidad	1.452	2.250	3.267.000
70	43201811-002	DVD - RW	TDK	Chino	Unidad	Unidad	100	3.100	310.000
71	43201811-002	DVD - RW	Memorex	Chino	Unidad	Unidad	50	4.000	200.000
72	31201616-002	Cola Plástica	Maxi	Brasil	Unidad	Unidad	50	2.000	100.000
73	43202005-006	Pendrive	Sandisk	Chino	Unidad	Unidad	57	23.000	1.311.000
74	55121606-004	Etiquetas autoadhesivas	Egasola	Argentina	Unidad	Unidad	20	7.500	150.000
Monto Total Adjudicado									24.227.865

La suma total es de **G. 24.227.865.- (Guaraníes veinticuatro millones doscientos veintisiete mil ochocientos sesenta y cinco) IVA incluido.**----------

El Proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

DISTRIBUIDORA PROTAB
José Luis Carrillo
Representante Legal
Cel. 441-447

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----

8. FORMA DE PAGO

Los pagos por los bienes/servicios serán efectuados en forma mensual, a crédito, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de las facturas del Proveedor, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con Fuente de Financiamientos 30 "Recursos Institucionales", afectando al sub grupo de objeto de gasto 340, de acuerdo al Contrato formal (o las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios) emitido, conforme a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda.----------

Las facturas del Proveedor deberán detallar exactamente los servicios ofertados con su respectivos precios unitarios, debiendo ser presentadas en las oficinas del SINAFOCAL, Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

Asimismo, independientemente de retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en la misma, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANIES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta, se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del Contrato. ----------

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; SINAFOCAL (Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala). Conforme al Anexo "B" Datos de la Contratación artículos 34 y 35 de la Carta Invitación.----------

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los servicios deberán ser entregados en el SINAFOCAL, conforme lo establecido en el punto 34 del Anexo B de la Carta de Invitación, a partir de la recepción de las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios, las cuales podrán remitirse por fax o en forma personal, teniendo en ambos casos la misma validez. ----------

El SINAFOCAL – MTE y SS procederá a la Recepción Definitiva de lo adjudicado una vez que se haya verificado el cumplimiento de todas las exigencias de las Especificaciones Técnicas de las Bases y Condiciones. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos si hubiere, dentro del plazo establecido para la entrega de lo adjudicado.----------

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato. ----------

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso LA CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si LA CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR, conforme a la ley y al contrato. Salvo indicación contraria en las CEC, la garantía de cumplimiento será liberada por LA CONTRATANTE y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha en que el PROVEEDOR haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

5 % (cinco por ciento), por cada 5 (cinco) días corridos de atraso conforme a la fecha de publicación del aviso establecida en la Orden de Prestación de Servicios. El monto total de las multas está limitado hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) sobre el valor total del suministro en demora. En caso de superar este porcentaje, la Convocante rescindirá el Contrato. ----------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Tel.: 441-447

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTEy SS / SINAFOCAL

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

La contratante así también se remitirá a lo dispuesto en la Carta Invitación en el Anexo "B" Datos de la Contratación (DDLC) artículos 29 y 36 respectivamente. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

14. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Coordinación Administrativa, y la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones estableciéndose las siguientes funciones:

Corresponderá a la Coordinación Administrativa realizar la fiscalización del Contrato realizando el seguimiento técnico de la ejecución del mismo, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las siguientes actividades: recibir y verificar la calidad del/los (bienes/servicios), verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos a fin de ejercer el control de la ejecución del mismo mediante la verificación de las condiciones, otorgar las autorizaciones correspondientes, aprobar la Recepción Final, como así también comunicar, documentar, e informar incumplimientos que detectase a los efectos de definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas.

Corresponderá a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa: gestionar garantías, adendas, realizar seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión de contrato cuando corresponda.

La Dirección Administrativa emitirá la Orden de Compra y/o Servicio que indica el inicio de las obligaciones por parte de la Contratista.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los mismos, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato. ----------**

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre de 2014.--------

Sr. José Luis Carrillo
Representante
DISTRIBUIDORA PROVEPAR

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Tel/Fax: 441-447

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL / M.T.E.S.S.